

DENOMINACIÓN: “Trata de Personas con fines de explotación sexual y laboral”

DOCENTE: María Alejandra Mángano, Marcelo Colombo

MODALIDAD: El curso tendrá una Modalidad Presencial, donde se abordarán los temas en dos bloques: una primera parte donde se desarrollará la Trata de Personas con fines de explotación sexual, y una segunda parte donde se desarrollará la Trata de Personas con fines de explotación laboral, haciendo hincapié en los métodos de investigación de ambos delitos. Se pondrá a disposición de los participantes el material necesario para la comprensión de los temas previstos, y se utilizarán presentaciones de powerpoint.

CARGA HORARIA: 8 hs.

OBJETIVOS GENERALES:

- Introducir los conceptos teóricos básicos del delito de trata de personas con finalidad de explotación sexual, laboral y sus delitos vinculados.
- Destacar la calificación del delito como un delito que lesiona los derechos humanos fundamentales.
- Poner de manifiesto al delito de Trata de Personas como categoría del crimen organizado transnacional.
- Facilitar la comprensión de las dificultades y desafíos que se presentan en la investigación de esta modalidad.
- Abordar las líneas y medidas de investigación más eficaces para poder llevar adelante, de manera exitosa, un expediente en el que se investigue la posible comisión de este delito.
- Capacitar a los asistentes, en el entendimiento de que la capacitación constante es la herramienta fundamental para una mejor persecución de los responsables de este delito de compleja configuración e investigación.
- Generar en los participantes la sensibilidad necesaria que el abordaje a una víctima de trata requiere.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Incorporar en los conocimientos del derecho de fondo las cuestiones relacionadas con la práctica cotidiana del ejercicio del derecho.
- Adquirir las habilidades necesarias para hacer frente a la investigación de la manera más eficiente y eficaz posible.
- Formar funcionarios e individuos que respeten los derechos humanos de las víctimas involucradas en estos casos.
- Visualizar los estereotipos instalados en la sociedad acerca de las personas que terminan siendo perjudicadas por estos delitos, en particular las mujeres, los migrantes y las personas con condiciones socio-económicas desfavorables.

TEMARIO:

Bloque 1: “Trata con fines de Explotación sexual”

- El tipo penal de trata de personas. Bien Jurídico Protegido. Definición.
- El delito de trata con finalidad de explotación sexual: cuestiones relativas a la tipicidad. Hincapié en su calificación como delito que lesiona los Derechos Humanos. Agravantes. Indicadores para la identificación de una víctima de trata. Formas de sometimiento.
- La cuestión de la prostitución en el mundo. Distintos sistemas. El sistema argentino: abolicionismo. La influencia del patriarcado.
- Fases del delito. La denuncia. La teoría del caso. Métodos de investigación. Medidas investigativas. Derechos de las víctimas. La declaración de la víctima y su tratamiento (Res. PGN 94/09 y “El testimonio de la víctima de trata de personas”).
- Los delitos vinculados: distintos supuestos típicos. Agravantes. Cambios en la legislación.

Bloque 2: “Trata con fines de explotación laboral”

- Concepto esclavitud OIT. Convención sobre la esclavitud de 1926 y Convención suplementaria de 1956.

- La trata laboral en talleres textiles. Ley 12.713 (de Trabajo a domicilio); Aplicación de la Res. 46/11 (Coeficiente de explotación). Condenas: interpretación de los Tribunales Federales, y el concurso con otras figuras penales.
- La denuncia. La teoría del caso. Métodos de investigación. Medidas investigativas. Importancia de la articulación con órganos de inspección.
- Estrategias para ascender en la cadena de responsabilidad. La Responsabilidad Empresaria. Investigación Patrimonial.
- Tipos penales conexos: 148 bis (COPRETI/CONAETI). Documentos OIT. Reducción a servidumbre.

BIBLIOGRAFIA:

- La Convención sobre la Esclavitud de 1926 y la Convención suplementaria de 1956.-
- Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio de 1930 (ONU).-
- Convenios OIT sobre peores formas de trabajo infantil.-
- Convención ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Protocolo complementario.-
- CEDAW y Convención Belém do Pará.-
- Ley 12.713. Ley 26.364 y su modificatoria, la Ley 26.842. Res.-
- Ley 26.727 "Régimen de trabajo agrario".-
- Res. PGN 46/11. Protocolo de actuación para casos de trata con finalidad de explotación laboral.-
- Res. PGN 94/09. Protocolo de actuación para el tratamiento de víctimas de trata de personas.-
- Resolución PGN 99/99. Protocolo de actuación para los casos en los que se allane un local que funcione como lugar de explotación sexual del delito de trata de personas y /o sus delitos conexos.-
- MacKinnon, "Trata, prostitución y desigualdad" (Título original "Trafficking, Prostitution and Inequality", Conferencia de apertura del encuentro internacional sobre violencia de género. Traducido al español por Verónica Puleio y Alejandro Chehtman, publicado por la DGN, Buenos Aires, 2011).-
- Artículo elaborado por la PROTEX, en el que se realiza, de manera informal, un análisis de las sentencias por trata con fines de explotación laboral; de ciertas interpretaciones de los Tribunales Federales; y la concurrencia de otras figuras penales.-
- Artículo elaborado por la PROTEX: "Talleres textiles denunciados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".-
- Artículo elaborado por la PROTEX: "Trata laboral en Argentina: el tratamiento judicial de los casos en el fuero federal".-
- Artículo elaborado por la PROTEX: "Nueva ley de trata de personas".-
- Artículo elaborado por la PROTEX: "El testimonio de la víctima de Trata de Personas: herramientas útiles para la recepción y valoración de la declaración Testimonial.".-
- 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.-
- Auto de procesamiento dictado por el Juzgado Federal N° 4 de Capital Federal, en el que se aplicó el "coeficiente de explotación" propuesto por la PROTEX y plasmado en la Res. PGN 46/11.-